



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: RSE - EX-2023-30415060- -APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - DOCTOR/A EN CIENCIAS POLÍTICAS - PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES"

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 576 del 30 de mayo de 1996, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES N° 459 del 10 de FEBRERO de 2017, la Resolución CONEAU N° 522 del 10 de noviembre de 2023, el Expediente EX-2023-30415060- -APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de "DOCTOR/A EN CIENCIAS POLÍTICAS", efectuada por La PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", Facultad de Ciencias Sociales, según lo aprobado por Acta del Consejo Superior N° 1101/22.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar; por lo tanto, siendo su facultad exclusiva otorgar títulos de grado y profesionales equivalentes así como los de posgrado, de acuerdo con lo establecido en las previsiones de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y 19, última parte, del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, tales títulos deben contar con el reconocimiento oficial y validez nacional a otorgar por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como

condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por los artículos 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7 del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para las carreras de posgrado y las modificaciones a los planes de estudio respectivos, requiriéndose en ambos casos la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 522 del 10 de noviembre de 2023 acreditó la carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS POLÍTICAS por el término de SEIS (6) años; por lo cual se dan las condiciones previstas por el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y el artículo 13 de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, para otorgar el reconocimiento oficial al título de DOCTOR/A EN CIENCIAS POLÍTICAS que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", por el período de SEIS (6) años.

Que dicha resolución de acreditación efectúa recomendaciones y establece un compromiso para el desarrollo de la carrera.

Que el título de DOCTOR/A EN CIENCIAS POLÍTICAS correspondiente a La PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES" ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES N° 459 del 10 de febrero de 2017.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide La PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 522 del 10 de noviembre de 2023 al título de posgrado de DOCTOR/A EN CIENCIAS POLÍTICAS, que expide La PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", Facultad de Ciencias Sociales, , perteneciente a la carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS POLÍTICAS a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-59947415- -APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- La PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES" deberá desarrollar las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas y el compromiso asumido por ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante su Resolución N° 522 del 10 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", Facultad de Ciencias Sociales
TÍTULO: DOCTOR/A EN CIENCIAS POLÍTICAS

Requisitos de Ingreso:

- a. Poseer el título de Licenciado en Ciencias Políticas, o títulos similares, de una carrera con una duración no menor a los 4 (cuatro) años, expedido por universidades nacionales, de gestión estatal o privada, o extranjeras, en cuyo caso el título deberá estar convalidado o revalidado según corresponda.
- b. Acreditar, a falta del requisito antedicho, título de posgrado en el área de las Ciencias Sociales y/o Humanas, expedido por universidades nacionales, de gestión estatal o privada, o extranjeras, o bien antecedentes en investigación y docencia universitarias en las áreas indicadas.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

TRAYECTO ESTRUCTURADO

1	Metodología de la Investigación	---	3	30	Presencial	
2	Seminario Filosófico Teológico	---	3	30	Presencial	
3	Taller de Tesis	---	2	16	Presencial	

TRAYECTO NO ESTRUCTURADO

4	Materias Optativas	---	0	180	Presencial	1 *
---	--------------------	-----	---	-----	------------	-----

REQUISITO CURRICULAR

5	Tesis de Doctorado	---	0	-	---	
---	--------------------	-----	---	---	-----	--

TÍTULO: DOCTOR/A EN CIENCIAS POLÍTICAS

CARGA HORARIA TOTAL: 256 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

Materias Optativas:

Guerra y Relaciones Internacionales en el Pensamiento de Carl Schmitt

Hannah Arendt: Praxis, Política, Historia

¿Qué comparar? Comparando Regímenes Políticos y de Gobierno

Debates en la Teoría Política Normativa Despues de Rawls

Democracia, Desarrollo y Desigualdad

Liberalismo y Democracia en el siglo XIX. Los Aportes de Benjamin Constant, Alexis de Tocqueville y John Stuart Mill

Libertad, Propiedad y Justicia en Robert Nozick

Hombres Honestos y Pobres Ciudadanos. El Problema de la Ciudadanía Democrática en Rousseau y Tocqueville

El Contrato Social en la Filosofía Moderna

Arendt en Diálogo con Tres Clásicos: Platón, Rousseau y Kant

La Construcción de la Noción de Vida en Occidente: Deconstrucción del Paradigma Bio-Teo-Político de la Vida.

Propuestas Acerca de un Nuevo Humanismo en la Era Informática

Cristianismo, Sociedad y Cultura

Del Populismo al Desarrollismo. Orígenes y Desafíos del Proyecto (Neo) Desarrollista en América Latina

Historia de las Ideas e Instituciones Políticas Argentinas

Historia Social y Económica Argentina

Estructura Social Argentina

OBSERVACIONES

1 * *El presente listado de materias es meramente indicativo. La Universidad se reserva el derecho a modificar la oferta de materias optativas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2023-30415060- -APN-DAC#CONEAU - PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES" - DOCTOR/A EN CIENCIAS POLÍTICAS - PRESENCIAL - ANEXO PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.